

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 12 de diciembre de 2007

Número 239

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	4646	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	4653
7841 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	4646	7931 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	4653
AYUNTAMIENTOS	4646	MINISTERIOS	4653
7879 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	4646	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	4653
7892 AYUNTAMIENTO DE BINACED	4646	7936 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7894 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4648 COMISARÍA DE AGUAS	4653
7895 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4648	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	4653
7896 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4649	7938 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
7897 AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	4649 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
7899 AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	4650 ADMINISTRACIÓN 22/01	4653
7900 AYUNTAMIENTO DE TORLA	4650	7939 ADMINISTRACIÓN 22/01	4653
7906 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA	4650	7940 ADMINISTRACIÓN 22/01	4654
7907 AYUNTAMIENTO DE OLVENA	4650	7941 ADMINISTRACIÓN 22/01	4654
7908 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	4650	7942 ADMINISTRACIÓN 22/01	4654
7909 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	4650	7943 ADMINISTRACIÓN 22/01	4654
7911 AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	4651	7944 ADMINISTRACIÓN 22/01	4654
7913 AYUNTAMIENTO DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	4651	7945 ADMINISTRACIÓN 22/01	4654
7914 AYUNTAMIENTO DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	4651	7947 ADMINISTRACIÓN 22/01	4655
7915 AYUNTAMIENTO DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	4651	7937 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	4655
7918 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	4651	7946 UNIDAD DE IMPUGNACIONES	4655
7922 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	4651		
7923 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	4651		
7920 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	4652		
7921 AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU	4652		
7924 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4652		
7925 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	4652		
7926 AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN	4652		
MANCOMUNIDADES	4652		
7916 MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜÉS DEL			
..... PUERTO-JASA	4652		
7917 MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜÉS DEL			
..... PUERTO-JASA	4653		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	4653		
7893 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE	4653		
7929 AYUNTAMIENTO DE SALILLAS	4653		
7930 AYUNTAMIENTO DE SESA	4653		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

7841

Se pone en conocimiento de los interesados que, a partir del 1 de enero próximo, entrará en vigor la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (B.O.P.), en la que se establecen las nuevas tasas aplicables a los suscriptores del Boletín y que a continuación se detallan:

Suscripción al B.O.P. para su recepción:

- **Por Correo: 90 euros anuales**

- **En formato papel: 500 euros anuales.**

Si algún interesado desea efectuar modificaciones respecto al modo de recepción, deberá solicitarlas con anterioridad al día 31 de diciembre de 2007.

Huesca, 10 de diciembre de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

7879

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de cuatro de diciembre de 2007 el padrón y listas cobratorias del tributo local de agua y mantenimiento de red, referido al segundo trimestre del ejercicio de 2007, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de agua y mantenimiento de red correspondiente al año 2007, en:

La Secretaría del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plazo de Ingreso: dos meses a partir desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Horario: miércoles y jueves 9h a 14h.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en Secretaría del Ayuntamiento de Monflorite en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Ibercaja, Urbana nº 3 sita en la calle Gibraltar nº 1 de Huesca.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Monflorite, a 4 de diciembre de 2007.- El tesoro, Joaquín Bergua Jaime.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

7892

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº. 199, de 15/10/2007, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2007, de aprobación inicial del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL «ABABOL» DE

BINACED, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 139 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 56 del R.D.L. nº 781/86, de 18 de abril, a la publicación del texto íntegro del Reglamento/ Ordenanza aprobado, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL «ABABOL» DE BINACED.

Capítulo I.- Denominación, objeto, carácter y ubicación.

Artículo 1.- La Escuela de Educación Infantil de Binaced, denominada «Ababol» tiene titularidad Municipal, que se crea en virtud de Decreto 66/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, y se configura como un servicio educativo y asistencial de carácter voluntario para niños y niñas cuyas edades estén comprendidas entre los 0 y 3 años.

Artículo 2.- El Centro tendrá como objeto ofrecer una función educativa y asistencial complementaria a la familia, no sustitutiva. Dicha función educativa estará dirigida a conseguir un desarrollo integral del niño (desarrollo físico, intelectual y social).

Artículo 3.- La Escuela se regirá por la normativa legal de carácter general que le sea de aplicación, por la normativa propia del Ayuntamiento de Binaced y por el presente Reglamento.

Artículo 4.- Las Tasas a satisfacer por la asistencia al Centro quedarán establecidas por la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas.

Artículo 5.- La Escuela de Educación Infantil se halla ubicada en la Calle Albalate nº. 2. bajos de Binaced, y cuenta con dos unidades diferenciadas, una de 0 a 3 años y otra de 1 a 3 años, aseos de los alumnos y aseos de los profesores.

Capítulo II.- Proceso de preinscripción, matrículas y baja en el Centro.

Artículo 6.- Con carácter informativo y con objeto de facilitar la organización del Centro se llevará a cabo una preinscripción en las fechas que determine el Ayuntamiento, preferiblemente en los meses de abril y mayo, y en un plazo no inferior a diez días naturales. Dicha preinscripción se facilitará en el Ayuntamiento o en el propio Centro, y adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Libro de Familia donde conste la inscripción del niño.

- Documentos justificativos de los requisitos establecidos y que se deban considerar a efectos de baremación.

Tanto el plazo de preinscripción como el de matriculación se determinarán por Resolución de Alcaldía.

Artículo 7.- La solicitud de la plaza deberá formularse por los padres o tutores legales del niño en el Ayuntamiento de Binaced, en los plazos que anualmente se determinen.

Fuera de este periodo, se podrá solicitar la matriculación si hay plazas libres, no existiendo el derecho de reserva de plaza.

Artículo 8.- Si una vez concluido el plazo de preinscripción se observara que el número de solicitudes es menor que el de plazas ofertadas, las solicitudes pasarán automáticamente a ser lista definitiva de admitidos.

Artículo 9.- Si finalizado el plazo de preinscripción se observara que el número de solicitudes es superior al de plazas ofertadas, se valorará su resolución por una Comisión de Valoración creada al efecto, que estará integrada por el alcalde, el Director del Centro, el Concejal que se designe y un representante de los padres designado por éstos.

Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes y por este orden:

1º.- Derecho preferente de alumnos ya escolarizados en años anteriores que conservarán su plaza en cursos posteriores de forma automática.

2º.- estar empadronado en el Municipio y con residencia fehaciente y continua.

3º.- Trabajo fuera del hogar de ambos padres o tutores.

4º.- Formar parte de familia numerosa y tengan hermanos en el Centro.

5º.- Según renta.

6º.- Si los anteriores criterios no son suficientes, se otorgará una puntuación de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración según baremo establecido por la Diputación General de Aragón al respecto, teniendo en cuenta que en caso de empate se resolverá por sorteo.

Artículo 10.- La publicación de las listas provisionales de admitidos y de las listas de espera se llevará a cabo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Se abrirá un plazo de 10 días naturales para la presentación de reclamaciones en el Registro general del Ayuntamiento, que serán resueltas por la Comisión de Valoración.

La publicación de la lista definitiva se realizará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 11.- Una vez efectuada la publicación de la lista definitiva de admitidos se abrirá un plazo de matrícula de quince días naturales, durante el cual el padre o tutor deberá formalizar la aceptación de la misma mediante el pago de la matrícula.

Si finalizado el plazo no se hubiere procedido al abono de la matrícula, se entenderá que existe renuncia a la plaza, quedando sin efecto la adjudicación acordada.

Artículo 12.- La formalización de la matrícula será cumplimentada en modelo oficial aportando a la misma la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor del niño/a, y de las personas que vayan a recogerlo/a a la salida del Centro.

- Cartilla de vacunaciones y tarjeta sanitaria.
- Dos fotografías tamaño carnet del niño/a.
- Fotocopia del pago de la matrícula.
- Impreso con los datos de la domiciliación bancaria.

Artículo 13.- Causarán baja en la Escuela de Educación Infantil aquellos inscritos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante el Ayuntamiento, por los padres o representantes legales.
- b) Cumplimiento de la edad reglamentaria máxima para la permanencia en el Centro (3 años). A estos efectos la fecha de baja será la de finalización del curso.
- c) Falta de pago de un periodo de cobro vencido.
- d) Falta de asistencia al Centro durante un plazo máximo de un mes sin previo aviso o causa justificada; en este caso, de no haber lista de espera y si se continúa pagando la cuota en la modalidad contratada, no causará baja. Si hay lista de espera, causará baja de forma automática.
- e) La reiterada falta de puntualidad a la entrada o salida del Centro, o el reiterado incumplimiento del horario establecido para cada modalidad de matrícula.

f) El incumplimiento reiterado de la normativa específica del Centro contenido en este Reglamento o en cualquiera de las disposiciones legales vigentes aplicables en cada caso.

Capítulo III.- Calendario, servicio y horario del Centro.

Artículo 14.- El Centro permanecerá abierto de 9 h. a 18 h. de lunes a viernes.

Artículo 15.- El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes desde el mes de septiembre hasta el mes de julio, salvo festivos.

El Centro podrá mantenerse cerrado por ciertos periodos cuando circunstancias excepcionales y a criterio municipal lo hagan aconsejable.

Artículo 16.- Se establecerán tres modalidades de horario de matrícula:

- a) Horario completo de 9 h a 18 h.
- b) Horario matinal de 9 h a 13 h.
- c) Horario de tarde de 15 h a 18 h.

Se podrán establecer horarios adicionales a los anteriormente señalados, siempre que exista una demanda mínima de 3 alumnos fijos en el mismo horario.

Estos horarios podrán ser modificados a criterio municipal y las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 17.- A lo largo del curso escolar se permitirá modificar la modalidad horaria de asistencia al Centro, debiéndose comunicar siempre antes del día 25 del mes en curso y surtirá efectos el cambio a partir del mes siguiente.

Capítulo IV.- Plazas vacantes.

Artículo 18.- Las plazas que se queden libres, una vez iniciado el curso escolar, se adjudicarán siguiendo los criterios y requisitos de selección establecidos en el art.º 9 del presente Reglamento, entre las solicitudes que haya registradas en el Ayuntamiento a la fecha de producirse la vacante.

Capítulo V.- De los Padres o representantes legales de los alumnos. Derechos y deberes.

Artículo 19.- Derechos.

- A percibir información y orientación sobre el desarrollo evolutivo de sus hijos o tutelados, plazos de preinscripción y matrícula, normas de funcionamiento del Centro, tasas, actividades, programas o cursos que se puedan organizar.

- A dirigirse al profesor correspondiente, dentro de un horario establecido, previa citación (tutorías) para formular cualquier observación, queja o sugerencia sobre la actividad escolar del niño.

Artículo 20.- Deberes.

- Respetar la normativa de organización y funcionamiento del Centro.

- Aportar el material, vestuario, enseres personales que se solicite para la correcta atención del niño, según las instrucciones recibidas del personal docente.

- Indicar por escrito la relación de personas autorizadas para recoger al niño y sus posibles modificaciones.

- Entregar y recoger a los niños de forma puntual dentro de la modalidad de horario escogido para no incidir en el desarrollo de actividades, organización y funcionamiento del Centro.

- Respetar las normas establecidas para la protección de la salud de los niños, referidas en el capítulo VI de este Reglamento.

Capítulo VI.- Normas referentes a la salud infantil.

Artículo 21.- Prevención de la salud.

Dado que los niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años, por sus condiciones inmunológicas son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden producirles enfermedades, se hace necesario proporcionarles en el Centro el ambiente más sano posible. Asimismo, cuando el niño esté enfermo hemos de prevenirle de posibles complicaciones procurándole reposo y atención adecuadas en su casa, hasta su completo restablecimiento.

Se deben respetar las siguientes normas:

1ª.- No serán admitidos en el Centro aquellos niños en situación febril (37,5º de temperatura) o que padezcan alguna infección transmisible. La aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada de inmediato por los padres o tutores al personal docente.

2ª.- La aparición de un brote de enfermedad transmisible en el Centro deberá ser comunicada por los profesores al Ayuntamiento.

3ª.- En caso de que algún niño se ponga enfermo en el Centro o sufra algún tipo de accidente, tras recibir las primeras atenciones, se avisará con la mayor rapidez a los padres o tutores y si fuera urgente, el personal de la escuela conducirá al niño al Centro sanitario más próximo.

4ª.- El personal del Centro educativo no estará autorizado, ni por tanto obligado, para suministrar medicamentos a los niños.

Capítulo VII.- Del personal docente.

Artículo 22.- El personal del Centro trabajará en equipo, siendo su función velar por el buen funcionamiento de la escuela a nivel pedagógico, organizativo y de coordinación. El personal docente está integrado por un Maestro especialista en Educación Infantil y en Técnico especialista en Educación Infantil, con posibilidad de ampliación de personal en función de las necesidades del Centro.

Artículo 23.- La representación del Centro la ostentará el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Binaced, que designará al Director del Centro, quien ejercerá las funciones de coordinación y control del personal, suministros, etc., bajo la superior supervisión del Ayuntamiento.

Artículo 24.- El personal docente tendrá las siguientes funciones:

- a) Programar, desarrollar y evaluar las actividades educativas del Centro.
- b) Atender a los Padres o Tutores cuando éstos lo requieran, estableciendo tutorías.
- c) Velar por el mantenimiento de las normas básicas en materia de sanidad e higiene en el Centro.
- d) No entregar ningún niño matriculado en el Centro a persona distinta de las autorizadas.
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes y cuantas funciones se le atribuyan reglamentariamente.

Capítulo VIII.- Normas de funcionamiento de la escuela Infantil de Binaced.

1.- CONFIGURACION. Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, de titularidad municipal, Convenida con la Diputación General de Aragón.

2.- OBJETIVOS. Desarrollo del movimiento y control corporal (Identidad y Autonomía).- Primeras manifestaciones de la comunicación y el lenguaje (Comunicación y representación).- Descubrimiento del entorno inmediato (Medio físico y social).

3.- LINEAS BASICAS DE ACTUACION.

A) SALUD E HIGIENE.

- No serán admitidos en el Centro aquellos niños/as en situación febril (37'5º C), con vómitos o diarreas, o que padezcan enfermedades transmisibles.

- La aparición de enfermedades transmisibles será comunicada por los padres al personal del Centro.

- En caso de enfermedad o accidente originado en el Centro y tras las primeras atenciones se pondrá en conocimiento inmediato de los padres.

- No se podrán traer objetos peligrosos en los bolsillos (monedas, canicas, pequeños juguetes de piezas, etc.) cadenas u otros colgantes al cuello.

- En ningún caso se podrán traer chucherías ni en el Centro se les suministrará.

- El personal del Centro no administrará medicamentos a los niños. (los padres podrán acudir al Centro para suministrárselo).

- Para garantizar unos niveles mínimos de salud en el Centro se podrá solicitar a los padres o tutores su colaboración e información, en algún caso concreto como puedan ser informes médicos para la reincorporación tras enfermedades como hepatitis, varicela, gastroenteritis, etc.

B) MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL NIÑO.

Vendrá determinado por la propia Dirección del Centro.

DISPOSICION ADICIONAL.

Se constituirá un Consejo escolar de la escuela de Educación Infantil «Ababol», que estará constituido por el Alcalde, un Concejal designado por la Alcaldía, un funcionario designado por la Alcaldía, un representante de los padres y el Director del Centro, que actuará a su vez como secretario.

Se reunirá con una periodicidad anual, y siempre que fuera conveniente para el buen funcionamiento del servicio.

DISPOSICION FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- Potestativamente, recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (arts. 116 y ss. de la Ley 4/99).

- Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. (art. 46 de la Ley 29/1998). En caso de interposición del recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

En Binaced, a 28 de noviembre de 2007.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

7894

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación a MIRJA, S.L., por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, de requerimiento de limpieza de un solar sito en el Polígono Industrial «Paules» C/ Letra K, 3, referencia catastral 6653002 en cumplimiento del art. 184 de la Ley 5/1999 de 25 de Marzo, Urbanístico de Aragón, y de conformidad con el art. 59 punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

« DECRETO DE ALCALDIA Nº 632

Visto el informe de Policía Local en el que se puede apreciar que varios solares del Polígono Industrial «Paules» se encuentran invadidos por gran cantidad de maleza, material que es fácilmente inflamable, hallándose en algunos casos depositados enseres. Visto asimismo el artículo 184 de la Ley 5/1999 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, que dispone que los propietarios de toda clase de terrenos, construcciones y carteles deberán mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística.

Esta Alcaldía en el uso de las facultades legalmente conferidas,

DECRETA

DECIMO QUINTO.- 1.) Requerir a MIRJA, S.L. con NIF B-58343575 y domicilio en C/ Nil Fabra, esc. A Ent. 3 de Barcelona, como titular del solar sito en Polígono Industrial «Paules», C/ Letra K, 3, referencia catastral 6653002, para que de conformidad con la reunión mantenida con la Junta del Polígono y en cumplimiento del art. 184 de la Ley 5/1999 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, lleven a cabo las actuaciones necesarias para mantener el citado solar en las debidas condiciones de seguridad e higiene, limpiando la maleza y procediendo a la retirada de todos aquellos enseres que pueden ser objeto de combustión.

2.) Lo indicado anteriormente deberá realizarse en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al recibo de la presente. De no realizar en el plazo concedido al efecto, se procederá a incoar el expediente de orden de ejecución con los trámites correspondientes.»

El plazo de quince días señalados anteriormente computará desde el día urgente a la publicación del Anuncio.

Monzón, 29 de noviembre de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7895

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento de Monzón-Departamento de Multas. Plaza Mayor, 4 de Monzón. Telf.: 974 400 700.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Monzón, a 26 de noviembre de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

Expdte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
614/2007	17/03/2007	4633-DTJ	BABASSE, LAHSEN	ALICANTE / ALACANT	091,01,2A	RGC	180,00
815/2007	17/04/2007	0307-FMP	VLADAN, KREJCI	SANT PERE DE RIBES	019,01,1A	OM	20,00
831/2007	18/04/2007	5722-BKS	BARRABES DOME, LUIS	ESTADILLA	094,2C,1A	RGC	40,00
832/2007	18/04/2007	4835-CJK	MORENO SASTRE, RODOLFO DAVID	ZARAGOZA	094,2C,1A	RGC	40,00
897/2007	28/04/2007	3738-BXK	MACHADO, MARIA DO AMPARO	MILAGRO	154,00,1A	RGC	20,00
913/2007	01/05/2007	5354-CJW	HEREDIAS HEREDIAS, FRANCISCO ANTONIO	BALAGUER	094,2A,1D	RGC	40,00
915/2007	02/05/2007	L-3333-AB	MUÑOZ MARTINEZ, FRANCISCA	LERIDA	154,00,1A	RGC	20,00
946/2007	10/05/2007	9141-CLL	SALAVERT MARTINEZ, CARLOS J.	VALENCIA	094,2A,1D	RGC	40,00
966/2007	03/05/2007	Z-8020-AT	CARDENAS SUSANA, ESTHER	JACA	154,00,1A	RGC	20,00
971/2007	04/05/2007	NA-3121-AF	GRACIA NAVARRO, MANUEL	MONZON	094,2G,1J	RGC	40,00
972/2007	04/05/2007	NA-3121-AF	GRACIA NAVARRO, MANUEL	MONZON	143,03,1A	RGC	120,00
982/2007	04/05/2007	1496-BXH	MELLINAS GIL, GABRIEL	BARBASTRO	094,2G,1J	RGC	40,00
987/2007	05/05/2007	B-4346-UG	GUERRERO MARQUES, JOSE MARIA	CERDANYOLA DEL VALLES	094,2E,1A	RGC	40,00
992/2007	05/05/2007	V-0282-DD	MANZANO BRAVO, LAURA	SABADELL	007,02,1A	RGC	90,00
1035/2007	13/05/2007	7530-DRR	CHEGLALI, MOURAD	MONZON	094,2F,1A	RGC	40,00
1041/2007	17/05/2007	C-1410-BRL	VERADINOU KAMBEROU, NEHEMED	BARBASTRO	152,00,2B	RGC	60,00
1045/2007	17/05/2007	1183-DXX	SALESA MARTIN, JOSE JAVIER	ZARAGOZA	094,2E,1A	RGC	40,00
1047/2007	18/05/2007	C-1410-BRL	VERADINOU KAMBEROU, NEHEMED	BARBASTRO	003,01,1B	RGC	300,00
1049/2007	18/05/2007	L-5264-U	DUAL ABADIA, SUSANA	MONZON	152,00,2B	RGC	60,00
1051/2007	07/05/2007	0205-DZJ	ARCE RIOS, CARLOS	MONZON	094,2E,1A	RGC	40,00
1071/2007	19/05/2007	9318-CSB	SIEKLUCKI ZBIGNIEW, KAZIMIERZ	MONZON	094,2F,1A	RGC	40,00
1081/2007	20/05/2007	C-6485-BLW	SERRANO PERERA, HECTOR	BINACED	152,00,2B	RGC	60,00
1085/2007	23/05/2007	HU-7086-P	RUBIO TRUC, MARIA BELLA	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1090/2007	22/05/2007	L-5264-U	DUAL ABADIA, SUSANA	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1127/2007	24/05/2007	3725-CBJ	JULIAN ALPIN, ANA CRISTINA	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1140/2007	26/05/2007	HU-5867-M	GABARRE GIMENEZ, FELIPE	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1150/2007	27/05/2007	8350-CWL	BONACHE GONZALEZ, JOSEFA	BARBASTRO	094,2A,1D	RGC	40,00
1153/2007	27/05/2007	4812-CWR	CHIGUER, MAJID	MONZON	146,01,1A	RGC	60,00
1156/2007	28/05/2007	B-9994-OC	HURTADO DE ANA, MARCIANO	CHIPRANA	094,2C,1A	RGC	40,00
1175/2007	29/05/2007	4656-CJM	RAMIREZ ESTEVEZ, JOAN	SAN BOI DE LLOBREGAT	154,00,1A	RGC	20,00
1178/2007	29/05/2007	0592-CXS	ESPOT LLERA, SUSANA	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1185/2007	31/05/2007	B-0448-TN	PAREDES MARCOS, FRANCISCO JAVIER	HOSPITALET DE LLOBREGAT (EL)	171,00,1A	RGC	40,00
1228/2007	03/06/2007	HU-3486-I	COMERCIAL LUIS, S.A.,	MONZON	094,2G,1J	RGC	40,00
1238/2007	02/06/2007	5275-DVF	MIRCHEV GEORGIEN, IVAN	BINEFAR	129,02,2A	RGC	150,00
1255/2007	07/06/2007	3140-DWP	VAZQUEZ LATORRE, SONIA	ALFARRAS	094,2E,1A	RGC	40,00
1301/2007	11/06/2007	9646-BCR	CASTIÑEIRA SANZ, YOLANDA	MONZON	094,2F,1A	RGC	40,00
1314/2007	15/06/2007	2419-CZD	JUSTE GALLEGO, CARLOS	BARCELONA	094,2E,1A	RGC	40,00
1340/2007	18/06/2007	7253-CPW	CASTILLO LOPEZ, JESUS BLAS	HUESCA	094,2F,1A	RGC	40,00
1358/2007	20/06/2007	B-6747-XF	CASTILLO LOPEZ, JESUS BLAS	HUESCA	171,00,1A	RGC	40,00
1372/2007	21/06/2007	HU-0463-N	TORRENTE BUENO, VICTOR JOSE	BARBASTRO	019,01,1A	OM	20,00
1393/2007	22/06/2007	HU-2650-N	CONSTRUCCIONES POMPEYO, SL,	CASTEJON DEL PUENTE	094,2C,1A	RGC	40,00
1430/2007	28/06/2007	3361-CNZ	DUAL ABADIA, SUSANA	MONZON	094,2D,1A	RGC	40,00
1510/2007	27/06/2007	4812-CWR	CHIGUER, MAJID	MONZON	167,00,2A	RGC	60,00

Expdte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
1536/2007	13/07/2007	4812-CWR	CHIGUER, MAJID	MONZON	094,2A,1H	RGC	40,00
1600/2007	19/07/2007	T-4870-AM	LARHLID, TAYEB	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1610/2007	19/07/2007	B-4367-JF	NECULAE, ION	SANT ADRIA DE BESOS	094,2C,1A	RGC	40,00
1623/2007	22/07/2007	9611-FLB	MELLINAS GIL, GABRIEL	BARBASTRO	094,2F,1A	RGC	40,00
1683/2007	03/08/2007	4812-CWR	CHIGUER, MAJID	MONZON	167,00,2A	RGC	60,00
1684/2007	03/08/2007	4812-CWR	CHIGUER, MAJID	MONZON	020,01,2A	RGC	450,00

7896

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento de Monzón-Departamento de Multas. Plaza Mayor, 4 de Monzón. Telf.: 974 400 700.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Monzón, a 26 de noviembre de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

Expdte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
1649/2007	26/07/2007	0075-FJN	PARRILLA ALONSO, JUAN CARLOS	CAMBADOS	152,00,2A	RGC	60,00
1726/2007	10/08/2007	B-4367-JF	NECULAE, ION	SANT ADRIA DE BESOS	094,2E,1A	RGC	40,00
1727/2007	10/08/2007	3478-DCY	BOGA DE PINZANO, JAVIER	S. CUGAT DEL VALLES	094,2C,1A	RGC	40,00
1741/2007	11/08/2007	B-1748-TK	PANZUELA SURITA, ANTONIO	ALCOLEA DE CINCA	094,2F,1A	RGC	40,00
1747/2007	13/08/2007	4701-DYC	GIMENEZ BARATO, LUISA	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1750/2007	13/08/2007	HU-6824-M	QUINTILLA SALAMERO, RAMON MIGUEL	BINEFAR	171,00,1A	RGC	40,00
1755/2007	13/08/2007	5144-FDD	RESOURCE S.L., UPSALA	BARBASTRO	094,2G,1J	RGC	40,00
1764/2007	14/08/2007	9020-BGK	BELBSSIR, ZINEB	MONZON	094,2E,1A	RGC	40,00
1769/2007	15/08/2007	HU-7761-P	MARTI SALAS, JOAQUIN	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1771/2007	15/08/2007	SS-8205-AU	GONZALEZ BUETAS, SERGIO	MONZON	171,00,1A	RGC	40,00
1788/2007	18/08/2007	7565-FTN	MORILLO GRASA, ANTONIO	MONZON	094,2A,1H	RGC	40,00
1793/2007	18/08/2007	4979-CMP	AGOUNI, MOUSSA	LERIDA	091,01,1B	RGC	120,00
1797/2007	11/08/2007	HU-4454-K	HERNANDEZ GIMENEZ, ALBERTO	MONZON	065,01,1A	RGC	80,00
1811/2007	21/08/2007	HU-4905-E	PAUL JODRA, FRANCISCO	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1812/2007	22/08/2007	HU-5906-J	MARTINEZ CASES, SALVADOR	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1813/2007	22/08/2007	9119-DXR	SALVATELLA ROIG, MARIA DEL CARMEN	SANTA COLOMA DE FARNERS	094,2F,1A	RGC	40,00
1824/2007	23/08/2007	8521-BFH	ALLUE RIVERA, Mª JOSE	CASTEJON DEL PUENTE	094,2C,1A	RGC	40,00
1825/2007	23/08/2007	4091-BSM	CANTERO ROBELLO, ANTONIO	MONZON	094,2E,1A	RGC	40,00
1828/2007	23/08/2007	HU-4015-N	FUENTES PERELLA, JORGE	MONZON	171,00,1A	RGC	40,00
1829/2007	23/08/2007	9870-DCV	ABADIA GARCIA, CARLOS JAVIER	MONZON	171,00,1A	RGC	40,00
1833/2007	23/08/2007	7955-DXV	ALVIROM SL.	ZARAGOZA	154,00,1A	RGC	20,00
1838/2007	24/08/2007	M-4877-YJ	TOGORES SANCHEZ, LUIS EUGENIO	MADRID	154,00,1A	RGC	20,00
1841/2007	24/08/2007	HU-4015-N	FUENTES PERELLA, JORGE	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1843/2007	24/08/2007	HU-3854-L	BALLANO PIQUERO, JOSE ANTONIO	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1847/2007	24/08/2007	9184-BKJ	COSTEA, ELENA	MONZON	018,02,2A	RGC	80,00
1848/2007	24/08/2007	2754-CKL	TRANSPORTES ARAGON SA,	BARBASTRO	152,00,2A	RGC	60,00
1851/2007	24/08/2007	4621-CNS	HENRI GARCIA, BERNARD	MONZON	152,00,2B	RGC	60,00
1856/2007	27/08/2007	HU-5005-L	RUBIO BERENGUER, JUAN MANUEL	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1860/2007	28/08/2007	9695-DHW	GABARRE ROZAS, ADOLFO ENRIQUE	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1865/2007	30/08/2007	3711-BNF	CENTENO CALVO, MARIA EUGENIA	ZARAGOZA	094,2A,1E	RGC	150,00
1872/2007	30/08/2007	HU-0597-O	CALDERON SAMITIER, JAVIER	MONZON	002,01,1A	RGC	60,00
1875/2007	30/08/2007	HU-4015-N	FUENTES PERELLA, JORGE	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1882/2007	31/08/2007	8907-CTG	SAID, AGOUNI	LERIDA	094,2C,1A	RGC	40,00
1885/2007	31/08/2007	9709-BDX	TROCOLI QUINTILLA, FEDERICO	MONZON	094,2E,1A	RGC	40,00
1887/2007	31/08/2007	5859-DWT	BAETA SANCHEZ, MATEO	BARCELONA	154,00,1A	RGC	20,00
1895/2007	01/09/2007	5859-DWT	BAETA SANCHEZ, MATEO	BARCELONA	154,00,1A	RGC	20,00
1909/2007	03/09/2007	7882-DGP	SE CAMACHO, LOURDES	TERRASSA	154,00,1A	RGC	20,00
1929/2007	05/09/2007	7345-BDD	SANZ LOZANO, Mª ANGELES	MUELA (LA)	094,2C,1A	RGC	40,00
1933/2007	06/09/2007	3422-CGF	PLANA ABIZANDA, ANTONIO	ESPLUS	094,2E,1A	RGC	40,00
1934/2007	07/09/2007	NA-6664-AH	VALAREZO ALVARADO, PATRICIO	PAMPLONA	034,01,1A	OM	60,00
1937/2007	07/09/2007	4566-CVC	COMERCIAL OSCENSE DEL ALUMINIO, SL,	HUESCA	094,2E,1A	RGC	40,00
1943/2007	05/09/2007	Z-4355-AF	GIMENEZ MARTINEZ, PATRICIA	CASTEJON DEL PUENTE	50,01,1	RGC	100,00
1945/2007	06/09/2007	HU-5797-L	RICOU JULIA, PEDRO	MONZON	50,01,1	RGC	100,00
1949/2007	06/09/2007	5772-BFR	UCLES LLUCH, IVAN EDUARDO	MONZON	50,01,1	RGC	100,00
1957/2007	14/08/2007	4701-DYC	GIMENEZ BARATO, LUISA	MONZON	154,00,1A	RGC	20,00
1958/2007	06/09/2007	7822-DTS	URRUTIA GARCIA, MERLE	EL ROSARIO	50,01,1	RGC	100,00
1964/2007	10/09/2007	HU-2897-H	GIMENO PARDINA, EDUARDO	MONZON	094,2F,1A	RGC	40,00
1969/2007	10/09/2007	4767-FPV	GARCIA LEAL, JOSE ANTONIO	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
1979/2007	11/09/2007	V-7317-HD	MOREGON GALLEGOS, MIGUEL ANGEL	GRADO (EL)	152,00,2B	RGC	60,00
1989/2007	12/09/2007	5093-FDD	GARCIA BUREL, SANDRA	MONZON	019,01,1A	OM	20,00
1996/2007	13/09/2007	3203-CKP	GIMENEZ, FACUNDO	ZARAGOZA	50,01,1	RGC	140,00
2006/2007	16/09/2007	8040-FSP	PEREZ ARTOLA, SERGI	BARCELONA	50,01,1	RGC	100,00
2012/2007	05/09/2007	4008-CWF	ALLUE ALIARDE, RICARDO	ZARAGOZA	50,01,1	RGC	100,00
2017/2007	05/09/2007	3448-DLS	ALEYXENDRI PINTURAS SL,	MONZON	50,01,1	RGC	140,00
2019/2007	05/09/2007	2693-BWX	GERRICAGOITIA ARAUCUA, SANTIAGO	ABADIÑO	50,01,1	RGC	100,00
2023/2007	05/09/2007	6939-DSL	IBARS ALMENARA, JOSE MARIA	LLEIDA	50,01,1	RGC	140,00
2036/2007	18/09/2007	6897-DZX	ARASANZ OLIVAN, PABLO	BARBASTRO	146,01,1A	RGC	60,00

AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA

7897

ANUNCIO

D. Adrián Pérez Sánchez, con domicilio en la Plaza Mayor de Javierregay, provincia de Huesca, mayor de edad, agricultor, ha solicitado licencia para «Explotación de Ganado Ovino a Regularizar», ubicado en el Paraje denominado «El Llano» parcela 185 del polígono 1 de Puente la Reina de Jaca (Huesca).

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las observaciones oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Puente la Reina de Jaca, a 26 de noviembre de 2007.- El alcalde-presidente, José Miguel Pérez Pozo.

7899

ANUNCIO

D. Enrique Martínez Portaña ha solicitado licencia de actividad para «Explotación Ganadera» ubicar en parcelas n.ºs 31 y 500 del polígono 1 de Javierregay, Municipio de Puente la Reina de Jaca (Huesca).

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las observaciones oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Puente la Reina de Jaca, a 26 de noviembre de 2007.- El alcalde-presidente, José Miguel Pérez Pozo.

AYUNTAMIENTO DE TORLA

7900

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes Impuestos y Tasas:

1. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA Y ELIMINACIÓN O RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Tasa por recogida de RSU por vivienda	47,87 €
Por establecimiento comercial	101,55 €
Por establecimiento alimentario	145,06 €
Bar Cafetería	116,06 €
Restaurante	159,01 €
Por cada Establecimiento Turismo Verde rural mínimo	43,52 €
Por cada Establecimiento Verde Rural por plaza	4,35 €
Por cada Establecimiento de Hotel u Hostal por plaza euros/año	4,35 €
Por cada Establecimiento de Camping por plaza euros/año	2,91 €
Por cada Establecimiento de Camping por cada Bungalow, euros al año	30,00 €
Por cada Establecimiento de Camping por plaza de Bungalow	4,35 €
Por cada Establecimiento de Albergue por plaza	4,35 €
Por acampada fija controlada por plaza	1,46 €
2. TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS:	3%
3. TASA POR VENTA AMBULANTE:	7 €

4. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Motocicletas	12.50 €
Vehículos 4-8 CV	28.50 €
Vehículos 8-12 CV	57.50 €
Vehículos 12-16 CV	80.50 €
Vehículos de más de 16 CV	103.00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torla, a 30 de noviembre del 2007.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

7906

ANUNCIO

Por parte de la mercantil GAS ARAGON S.A., con C.I.F. n.º A-50040211 se solicita licencia de obras para «Proyecto Gaseoducto para suministro al Polígono Industrial Sasoverde en el Término Municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca)» emplazada en parcelas 57, 58, 65, 66, 68, 69 del polígono 18 y parcelas 22, 23 y 24 del polígono 16 del término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/199, de 25 de marzo Urbanística de Aragón sobre procedimiento de autorizaciones en suelo no urbanizable genérico y en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y disposiciones complementarias, en relación con las licencias de actividades clasificadas, dicha documentación se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.

En Alcalá de Gurrea, a 27 de noviembre de 2007.- La alcaldesa, Mercedes Mingujón Pérez.

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

7907

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2007, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 129.903,78 euros y el Estado de Ingresos a 129.903,78 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Olvena, a 4 de octubre de 2007.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantillo.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

7908

ANUNCIO por el que se somete a información pública el pliego de cláusulas económico - administrativas que habrán de regir el procedimiento de adjudicación de la redacción del proyecto de «estudio básico de la totalidad de la instalación del nuevo cementerio y de ejecución de una primera fase del proyecto ejecutivo».

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barbastro, mediante decreto n.º 2367-A/2007, de fecha 30 de noviembre, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de selección (procedimiento negociado con publicidad) para la adjudicación de la redacción del proyecto de «estudio básico de la totalidad de la instalación del nuevo cementerio y de ejecución de una primera fase del proyecto ejecutivo».

El pliego se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 233-2-4ª de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

El expediente puede consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina; o en establecimiento comercial que se indicará.

En Barbastro, a 30 de noviembre de 2007.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

7909

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO POR EL QUE SE ANUNCIA CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS.

Esta Alcaldía, mediante Decreto número 2385-A/2007, de fecha 3 de diciembre, acordó convocar concurso para la concertación de los seguros del Ayuntamiento de Barbastro, año 2008 (prorrrogable).

Convocatoria normalizada del concurso:

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro. Alcaldía.

b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Domicilio: Plaza Constitución n.º 2 22300 Barbastro (Huesca).

d. Teléfono: 974.310150. Fax: 974.314797

e. Dirección Internet: No se dispone.

f. Número de expediente: C2007/032.

2. Objeto del contrato:
- Descripción: Concertación de los seguros siguientes: Responsabilidad Civil, Daños Patrimoniales, Accidentes, Automóviles.
 - Duración: Del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, plazo prorrogable por tres años más.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación: Consta en el pliego.
 - Garantía provisional: Consta en el pliego.
 - Obtención de documentación e información: Ver punto 1.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 - Casa comercial para obtención de copias: Copias del Pirineo, S.A. (COPIR). Teléfono, 974314300; y Correduría de Seguros «Aon Gil y Carvajal, S.A.». Teléfono, 976212006.
 - Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación: No se requiere especial clasificación.
 - Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica en los términos de los artículos 16 y 19 del TRLCAP.
 - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huesca. Si el plazo concluyese en domingo o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Ver punto 1.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro (Ver punto 1).
 - Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se pospondrá al lunes siguiente.
 - Hora: Doce horas.
 - Otras informaciones: El expediente integro podrá consultarse en el Ayuntamiento de Barbastro en horario de oficinas. Para la obtención de copias de los pliegos, se remite a las casas comerciales indicadas anteriormente.
 - Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.
- En Barbastro, a 3 de diciembre de 2007.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

7911

ANUNCIO

Por D. José Antonio Gallego Ríos, en nombre y representación de Excavaciones Monzón Royo S.L, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 29 de noviembre de 2007, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de Huerta Solar para la producción de energía fotovoltaica, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Polígono 7, Parcela 6 de Osso de Cinca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Osso de Cinca, a 4 de diciembre de 2007.- El alcalde-presidente, Antonio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE ARAGÜÉS DEL PUERTO

7913

ANUNCIO

D. JOSÉ FELIPE CASAJÚS BORÁU, con domicilio en Aragüés Del Puerto, C/Mayor, ha solicitado licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de ganado Caprino para 100 cabezas, a ubicar en el Polígono 2, Parcela 313, partida de Lasnaras, T.M de Aragüés del Puerto.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Dto. 200/1997, ley 7/2006 y Decreto 213/2007 del Gobierno de Aragón, a los efectos de EXPOSICIÓN PÚBLICA del Expediente por término de 10 días hábiles, a fin de que se puedan presentar las alegaciones pertinentes si se considera afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aragüés del Puerto, a 30 de septiembre de 2007.- El alcalde, Miguel Calvo Petriz.

7914

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICO CUENTA GENERAL 2006.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Aragüés del Puerto, a 15 de noviembre del 2007.- El alcalde, Miguel Calvo Petriz.

7915

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de noviembre del 2007, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto para el ejercicio 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 15 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto.

Aragüés del Puerto, a 15 de noviembre del 2007.- El alcalde, Miguel Calvo Petriz.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

7918

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

(Expediente de imposición y ordenación de tributos locales: Contribuciones Especiales. Para financiar las obras de mejora del pavimento en calles Mayor, Hornos, Cervantes y general Valdés)

En la Secretaria-Intervención de esta Entidad Local y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para realizar las OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO EN CALLES MAYOR, HORNOS, CERVANTES Y GENERAL VALDÉS, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2007.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincial de Huesca.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

c) Órgano ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

d) Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

En La Puebla de Castro, a 5 de diciembre de 2007.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

7922

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta General de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2005.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

En La Puebla de Castro, a 5 de diciembre de 2007.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

7923

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En La Puebla de Castro, a 5 de diciembre de 2007.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

7920

LICITACIÓN OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE VISITANTES PARA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL DE BENASQUE

El Ayuntamiento de Benasque en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2007, se ha iniciado expediente de contratación por procedimiento abierto, subasta y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la LCAP se anuncia el procedimiento abierto mediante subasta conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato las obras de Proyecto Básico y de Ejecución de Centro de Visitantes para Valoración del Patrimonio en el Entorno del Hospital de Benasque – Separata nº. 1 -.

II. Duración del contrato.- Las obras deberán ser ejecutadas y entregadas con anterioridad al 15 de mayo de 2008.

III. Tipo de licitación.- 125.083,86 € I.V.A. incluido.

IV. Pago.- El pago del precio del presente contrato se hará a cargo de la partida 4.62218 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles excepto sábados, en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación (2.501,68 €)

VII. Garantía definitiva.- El 4% del importe de adjudicación.

VIII. Clasificación de Contratista.- Grupo C Subgrupo 2 Categoría a; Grupo C Subgrupo 4 Categoría a, Grupo C Subgrupo 6 Categoría a; Grupo C Subgrupo 8 Categoría b.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, de lunes a viernes.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados.

XI. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Benasque, a 4 de diciembre de 2007.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU

7921

ANUNCIO

Por Dña. MARÍA JOSÉ MUR CHAUVÉLL, provista de D.N.I. nº 18001451-H, se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a BAR RESTAURANTE, ubicado en C/ Barbastro nº 7 de Enate-El Grado, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Javier Domingo de Miguel, visado con fecha 8 de agosto de 2007 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huesca.

En cumplimiento del art. 16.3 de la Ley 11/2005 reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la CCAA de Aragón, se abre un periodo de exposición al público de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina e la Secretaría de este Ayuntamiento.

En El Grado, a 29 de noviembre de 2007.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

7924

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó aprobar expediente de modificación de créditos n.º 12, del presupuesto de 2007.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente de no producirse éstas.

Sabiñánigo, 30 de noviembre de 2007.- El alcalde en funciones, Jesús Lasierra Asín.

7925

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación personal de la Propuesta de Resolución en expediente de disciplina urbanística incoado a PROMOCIONES BIEC, con domicilio en Jaca, por construcción de garajes en edificio sito en calle Santa Orosia, nº 11, contraviniendo licencia y planeamiento, habiéndose intentado por dos veces, en horas distintas, sin haberse podido efectuar la notificación y a tenor de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP de Huesca y cuyo texto es el siguiente:

«Primero.- Considerar a PROMOCIONES BIEC como la mercantil presuntamente responsable de la ejecución de los garajes de la calle Orosia, 11, en contra de lo previsto en el proyecto y el planeamiento urbanístico. La infracción cometida es: «La realización sin licencia de actos de edificación o uso del suelo de suficiente entidad en contra de lo dispuesto en el planeamiento urbanístico». La infracción se gradúa como grave al no ser un acto de escasa entidad y por no sujetarse el promotor en la ejecución de las obras al proyecto, en virtud del cual se le concede la licencia.

Segundo.- Proponer una sanción por la infracción urbanística presuntamente cometida de 20.000 EUROS, al haberse realizado varias obras de adecuación de los garajes, sin cumplirse en su totalidad lo previsto en el proyecto original que era de conformidad con lo previsto por el Plan General aprobado definitivamente.

Tercero.- Advertir a los inculpados que tienen la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, mediante el pago de la cuantía especificada en los antecedentes de hecho, con los efectos previstos en Art. 19 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.- Conceder a los interesados un plazo de quince días de audiencia.»

A partir de la publicación del presente Edicto, comienza a contar el plazo de quince días hábiles que el interesado dispone para formular las alegaciones que estime pertinentes.

Sabiñánigo, 30 de noviembre de 2007.- El alcalde en funciones, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

7926

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Zaidín en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007 aprobó inicialmente por mayoría absoluta la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de préstamos de DVD y videos en la biblioteca.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del texto refundido de la ley de las haciendas locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 140 de la ley 7/99 de 9 de abril, este acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. De no producirse reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado publicándose íntegramente en el boletín oficial de la provincia.

Zaidín, 30 de noviembre de 2007.- La alcaldesa, María Teresa Font Estruga.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜÉS DEL PUERTO-JASA

7916

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2006

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Aragüés del Puerto, a 25 de noviembre del 2007.- El presidente, Miguel Calvo Petriz.

7917

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de 2007, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de la Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto y Jasa para el ejercicio 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 15 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Aragüés del Puerto, a 25 de noviembre de 2007.- El presidente, Miguel Calvo Petriz.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

7893 Ayuntamiento de Castejón del Puente.- Censo de contribuyentes de las tasas por desagüe de canalones, tránsito de animales, aprovechamientos de pastos y conservación de nichos en el cementerio.- Plazo, quince días.

7929 Ayuntamiento de Salillas.- Presupuesto general del ejercicio 2007.- Plazo, quince días.

7930 Ayuntamiento de Sesa.- Presupuesto general del ejercicio 2007.- Plazo, quince días.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

7931

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan la infracción imputada, por la cual no procede la imposición de sanción, los datos principales del expediente tramitado podrán ser consultados en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
155/06	Ricardo González Cervera	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2328/06	Rufino Rico Pulgarín	Monzón (Huesca)	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92
57/07	Uounes Minghareh	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92
619/07	Miguel Ontiveros Campos	Fraga (Huesca)	Art. 36 Ley Orgánica 4/00
826/07	Gouidiri Falouh Baochaib	Monzón (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
856/07	Francisco José Santos Blanco	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1038/07	José I. González Argumosa	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1166/07	Luis Giménez Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1433/07	Omar Nogueras Garcia	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1367/07	Pablo Rodrigo Montia	Benicarló (Castellón)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1435/07	Mª Rocio Moposita de La Vera	Binéfar (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1950/07	Adrián Armandis Amad	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 3 de diciembre de 2007.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

7936

NOTA ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de octubre de 2007, se otorga a D. JOSÉ RAMÓN MENDIARA BARCOŞ la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO DE FAGO (BARRANCO MAJONES), en FAGO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,05 l/s, con destino a Riegos de 0,05 has. y Suministro de ganado, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2007.- El comisario de Aguas. P.D. El comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

7938

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Sevguyl Sali Hasan 221007427888, que hay una resolución de fecha 23 de octubre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular el alta de fecha 01/05/2007, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta un informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 27 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7939

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Ali Sali Ismail 221007430316 que hay una resolución de fecha 23 de octubre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular el alta de fecha 01/05/2007, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta un informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7940

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Nerman Ismail Irik 221007280570, que hay una resolución de fecha 23 de octubre de 2.007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular el alta de fecha 01/05/2007, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta un informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7941

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Mª Rosario Arrudi López, 220025683195, que hay una resolución de fecha 29 de octubre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31//10/2007, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7942

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Nicolae Balan 441004844795 que hay una resolución de fecha 16 de noviembre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular el alta de fecha 01/04/2007, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta un informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 27 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7943

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Álvaro Torre Martín Romo, 220023701163, que hay una resolución de fecha 19 de noviembre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/11/2007, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 27 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7944

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Ahmed Harraki 220025818389, que hay una resolución de fecha 19 de noviembre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/11/2007, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 27 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7945

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Reformas Diamante S.L. que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de agosto 2007 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con los arts. 84.2 y 48 y siguientes de la Orden de 16 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 27 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7947

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Contratas y Construcciones Artecons S.L.U. que hay una resolución de fecha 6 de noviembre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio de los trabajadores Juan José Mateos Vidaller, Ndongo Fall, Mario Langa Santos, Tito Leninde Rea Arias y Manuel Monsoriu Santamaría en la empresa de régimen general Contratas y Construcciones Artecons S.L.U.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 28 de noviembre de 2007.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

7937

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de AHMED DERKAOUÍ que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2007 239430, hay una resolución de fecha 14 de noviembre de 2007 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 27 de noviembre 2007.- La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria. P.D. el jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

7946

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de D. Joaquín Moreno Mur que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social extendió frente a D. Joaquín Moreno Mur las reclamaciones de deuda cuyos números identificativos se detallan más abajo.

El dorso de cada una de las reclamaciones de deuda contiene el texto que se reproduce a continuación:

«1. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIÓN DE DEUDA

Respecto de la deuda descrita en el anverso, esta Unidad de Impugnaciones declara la responsabilidad solidaria de D. Joaquín Moreno Mur, a quien, al mismo tiempo, le exige formalmente el pago mediante la presente reclamación.

2. MOTIVACIÓN

2.1. HECHOS

2.1.1. La empresa MORG DE HOSTELERÍA SL tiene pendiente de pago la deuda descrita en el anverso, por la que está extendida la reclamación de deuda que se cita como «DOCUMENTO ORIGEN...» en el mismo anverso (por esa misma deuda se siguen también actuaciones recaudatorias frente a D. Juan María Gacías Mateo).- 2.1.2. Se deducen del expediente los siguientes hechos relevantes: Junto con D. Juan María Gacías Mateo, D. Joaquín Moreno Mur es administrador solidario de la sociedad desde el 1 de febrero de 2001. MORG DE HOSTELERÍA SL arrojó pérdidas que dejaron reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social y D. Joaquín Moreno Mur no solicitó la disolución de la sociedad.- 2.1.3. Se dispuso la realización de un trámite de audiencia del que D. Joaquín Moreno Mur no ha hecho uso.- 2.1.4. Se le ha asignado a D. Joaquín Moreno Mur el código de cuenta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social nº 22102551554, con el fin de poder registrar allí sus deudas y sus pagos relativos a dicho Régimen de la Seguridad Social.

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Son de aplicación las siguientes disposiciones: Artículos 15, 30 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, en sus redacciones anterior y posterior a la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 104 y 105 de la Ley 2/1995, de Sociedades de responsabilidad limitada. Artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (real decreto 1415/2004, de 11/6/2004-BOE del 25/6/2004).- Se deduce que D. Joaquín Moreno Mur es responsable solidario de las deudas de Seguridad Social de MORG DE HOSTELERÍA SL, puesto que debió solicitar la disolución de la sociedad y no lo hizo. Tanto la declaración de la existencia de esa responsabilidad solidaria de D. Joaquín Moreno Mur como la exigencia del pago deben hacerse por la Tesorería General de la Seguridad Social mediante reclamación de deuda.

4. ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES

4.1. Plazo, lugar, forma y justificación del pago.- El plazo para pagar la deuda en período voluntario de ingreso finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la notificación de la presente reclamación, dependiendo, respectivamente, de que la notificación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último del mes. Puede verificarse el pago en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los boletines de pago correspondientes. El pago se justificará exhibiendo ante esta Unidad los boletines de cotización debidamente diligenciados por la entidad bancaria o caja de ahorros en que se haya realizado el ingreso.- 4.2. Consecuencias de la falta de pago. Transcurrido el plazo antes indicado sin verificación del pago y firme que sea en vía administrativa la presente reclamación, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio correspondiente. La providencia de apremio constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio por la Tesorería General de la Seguridad Social y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos obligados al pago de la deuda. A partir del decimosexto día natural siguiente al de la notificación de la primera providencia de apremio extendida o que se extendiere frente a cualquier sujeto responsable solidario de la misma deuda aquí reclamada, son exigibles los intereses de demora correspondientes según la normativa aplicable indicada más abajo (apartado 4.5.).- 4.3. Posibilidad de impugnación y efectos del silencio administrativo. La presente reclamación de deuda no pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso de alzada ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la reclamación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.- 4.4. Suspensión del procedimiento recaudatorio. El procedimiento recaudatorio no se suspende aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, el recurrente garantice con aval suficiente o consignación el importe de la deuda exigible -incluidos recargos, intereses y costas del procedimiento- a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. En cuanto al aval o consignación se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable correspondiente indicada más abajo (apartado 4.5.). Desestimado, en su caso, el recurso de alzada, si el responsable de pago no realizare el pago de la deuda en el plazo concedido en la reclamación o, en su caso, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se notifique la resolución del recurso o en que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, la Tesorería General de la Seguridad Social aplicará lo consignado al pago de la deuda o ejecutará el aval. Desde la interposición del recurso, con aval o consignación, hasta el vencimiento de dicho plazo de pago se considerará que el responsable se halla al corriente de pago respecto de la deuda a que se refiera el recurso, sin perjuicio de la obligación de ingreso de los intereses de demora que fueran exigibles.- 4.5. Normativa aplicable. Las advertencias y observaciones que se dejan hechas se basan en las siguientes normas: Artículos 30, 28 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción consecutiva con la Ley 52/2003; artículos 57, 58, 64, 6, 11, 13, 46, 27 y 28, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (BOE de 25/6/2004).

Por duplicado ejemplar. El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.»

Los anversos de las reclamaciones de deuda que se notifican contienen los siguientes datos:

a) Datos comunes a todas las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación por responsabilidad de deuda por cuotas y otros conceptos debidos a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.- Dirección Provincial de Huesca, calle San Jorge, 34, 22003 Huesca, Teléf. 974 294300, Fax 974 294360.- Régimen Seguridad Social 0111 Régimen General.- Código de cuenta de cotización 10/22102551554.- Fecha 07 11 2007.- CIF/NIF. 073196298V.- MORENO MUR JOAQUÍN, UR. ENTREPINOS, DÚPLEX, BLOQUE 9 4º B 22870 VILLANÚA.- Deudor principal: 10 22101503348 MORG DE HOSTELERÍA SL, Régimen/Sector 0111.- Carácter de su responsabilidad: SOLIDARIA.

b) Datos específicos de cada una de las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717242

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/02 010420958, 01 2002-01 2002, DIFERENCIAS.- Importe del Principal: 1231,18; Recargo: 246,24; Importe total de la deuda: 1477,42.- 7 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 3769,86; 889,69; O.I. Otros conceptos no codificados, 48,20; Cuotas por desempleo, 3769,86; 255,59; Cuotas por FOGASA, 3769,86; 15,08; Cuotas por Formación Profesional, 3769,86; 22,62; Suma: 1231,18.- Importe principal: 1231,18.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717343

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/02 010773087, 05 2002-05 2002, DIFERENCIAS.- Importe del Principal: 1234,87; Recargo: 246,97; Importe total de la deuda: 1481,84.- 4 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 3805,11; 898,01; O.I. Otros conceptos no codificados, 49,26.- Cuotas por desempleo, 3805,11; 249,55; Cuotas por FOGASA, 3805,11; 15,22; Cuotas por Formación Profesional, 3805,11; 22,83; Suma: 1234,87.- Importe principal: 1234,87.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717444

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/02 010773188, 06 2002-06 2002, DIFERENCIAS.- Importe del Principal: 1197,52; Recargo: 239,50; Importe total de la deuda: 1437,02.- 4 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 3692,77; 871,49; O.I. Otros conceptos no codificados, 47,46.- Cuotas por desempleo, 3692,77; 241,64; Cuotas por FOGASA, 3692,77; 14,77; Cuotas por Formación Profesional, 3692,77; 22,16; Suma: 1197,52.- Importe principal: 1197,52.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717545

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/02 011524637, 08 2002-08 2002, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 732,79; Recargo: 146,56; Importe total de la deuda: 879,35.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1876,50; 531,05; Cuotas por desempleo, 1876,50; 155,75; Cuotas por FOGASA, 1876,50; 7,51; Cuotas por Formación Profesional, 1876,50; 13,14; Suma: 707,45.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1876,50; 11,82; 13,52; Suma: 25,34.- Importe principal: 732,79.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717646

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/02 011736724, 09 2002-09 2002, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 711,16; Recargo: 142,23; Importe total de la deuda: 853,39.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1821,12; 515,38; Cuotas por desempleo, 1821,12; 151,15; Cuotas por FOGASA, 1821,12; 7,28; Cuotas por Formación Profesional, 1821,12; 12,75; Suma: 686,56.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1821,12; 11,48; 13,12; Suma: 24,60.- Importe principal: 711,16.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717747

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/03 010102453, 10 2002-10 2002, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 732,79; Recargo: 146,56; Importe total de la deuda: 879,35.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1876,50; 531,05; Cuotas por desempleo, 1876,50; 155,75; Cuotas por FOGASA, 1876,50; 7,51; Cuotas por Formación Profesional, 1876,50; 13,14; Suma: 707,45.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1876,50; 11,82; 13,52; Suma: 25,34.- Importe principal: 732,79.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717848

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/03 010245428, 11 2002-11 2002, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 711,16; Recargo: 142,23; Importe total de la deuda: 853,39.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1821,12; 515,38; Cuotas por desempleo, 1821,12; 151,15; Cuotas por FOGASA, 1821,12; 7,28; Cuotas por Formación Profesional, 1821,12; 12,75; Suma: 686,56.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1821,12; 11,48; 13,12; Suma: 24,60.- Importe principal: 711,16.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 014717949

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/03 010370518, 12 2002-12 2002, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 732,79; Recargo: 146,56; Importe total de la deuda: 879,35.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1876,50; 531,05; Cuotas por desempleo, 1876,50; 155,75; Cuotas por FOGASA, 1876,50; 7,51; Cuotas por Formación Profesional, 1876,50; 13,14; Suma: 707,45.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1876,50; 11,82; 13,52; Suma: 25,34.- Importe principal: 732,79.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practican mediante el presente anuncio las notificaciones precedentes debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido de D. Joaquín Moreno Mur en el expediente.

Huesca, 27 de noviembre de 2007.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.S. de firma, art. 17 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre (BOE 27/11/92). La jefa de sección de la Unidad de Impugnaciones, María Dolores Bescós Nerín.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE GURREA DE GÁLLEGO

7928

CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE REGANTES

Por la presente se convoca a la Junta Ordinaria de Regantes que tendrá lugar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2007, en el salón de actos de la casa del Monte «La Sarda», sito en la Plaza Don Miguel de Gurrea, N.º 4, de esta localidad, a las VEINTIUNA HORAS en PRIMERA CONVOCATORIA. En caso de no haber suficiente número de regantes para su celebración en primera convocatoria, se celebrará a las VEINTIUNA TREINTA HORAS en SEGUNDA cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º.- Aprobación del acta de la Junta General celebrada el día 29-5-2009, si la merece.
 - 2.º.- Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2008.
 - Elección de Vice-Presidente y dos vocales por haber cumplido en sus cargos el tiempo reglamentario.
 - 4.º.- Elección de dos vocales para el Jurado de Riegos por haber cumplido en sus cargos el tiempo reglamentario.
 - 5.º.- Autorizar permuta de superficies, entre la Comunidad de Regantes de Almudévar y la Comunidad de Regantes de Gurrea de Gállego, si tiene a bien la Asamblea.
 - 6.º.- Informes de la Presidencia
 - 7.º.- Ruegos y preguntas.
- Se ruega su puntual asistencia.
- Gurrea de Gállego, a 4 de diciembre de 2007.- El presidente, Santiago Til Fernández.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es